



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

6 DE AGOSTO DE 2020

No. 403

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la segunda convocatoria del programa social, “Ciberescuelas en Pilares, 2020” 3
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la segunda convocatoria del programa social, “Educación para la Autonomía Económica en Pilares, 2020” 8

##### Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el que se da a conocer enlace electrónico para consultar el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos 14

##### Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Comunidad Huehuetl”, Apoyo a Colectivos de Personas Mayores”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 15
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Cultivando Actividades Deportivas”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 16
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Cultivando Comunidad con la Participación Ciudadana”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 17

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Formación Musical, Tlalpan 2020”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 18
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Juventudes Tlalpan Cultivando Identidad y Comunidad 2020”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 19
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Unidades-Tlalpan”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 20

### **Alcaldía en Venustiano Carranza**

- ◆ Acuerdo por el cual se modifican las Reglas de Operación del programa social “Apoyo a Mujeres Emprendedoras”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de abril de 2020 21
- ◆ Acuerdo por el cual se modifican las Reglas de Operación del programa social “Apoyo a Personas Mayores Formadoras del Hogar”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 20 de abril de 2020 25

### **Tribunal Electoral**

- ◆ Extracto y Puntos Decisorios del Acuerdo 017/2020 del Pleno por el que, en ejercicio de su autonomía y en alcance a los similares 004/2020, 005/2020, 006/2020, 008/2020, 009/2020, 011/2020 y 016/2020, amplía la suspensión de sus actividades jurisdiccionales y administrativas presenciales, al día que se indica 28

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.-** Licitación Pública Nacional, número LPN 30001032-003-2020.- Convocatoria N° 003.- Contratación de estudio de caracterización y propuesta de remediación para el predio Fresno número 409, en la colonia Atlampa, Alcaldía en Cuauhtémoc 32
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-087-2020.- Convocatoria Número 087.- Contratación de obra pública a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo el proyecto integral para la construcción, entrega y puesta en operación del “CENDI San Francisco Tlalnepantla 34

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ**, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México con fundamento en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Apartado A 8, 33, Transitorio Trigésimo de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 Fracción II, 11 Fracción I, 14, 16 Fracción VII, 18 y 32 inciso A) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 4, 6, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 7° fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; he tenido a bien emitir el siguiente:

### AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “EDUCACIÓN PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA EN PILARES, 2020”

A todas las personas físicas interesadas en participar como beneficiarios facilitadores de servicios del programa social “**Educación para la Autonomía Económica en PILARES 2020**”; cuyas Reglas de Operación fueron publicadas el día 2 de enero y sus modificaciones el 28 de julio de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 253 y 396 respectivamente; en alguna de las siguientes categorías:

- Tallerista Asesor Técnico
- Tallerista

**Los Talleres para los que se requieren beneficiarios facilitadores de servicios en el programa social “Educación para la Autonomía Económica en PILARES, 2020” son:**

1	Calidad en el servicio	11	Fotografía de producto
2	Carpintería	12	Gastronomía y panadería
3	Comercio digital	13	Herrería y aluminería
4	Diseño de modas y textiles	14	Huertos urbanos y cosecha de agua de lluvia
5	Elaboración de material didáctico con enfoque de inclusión	15	Joyería y accesorios
6	Electricidad	16	Logos e identidad de marca
7	Electrónica	17	Plomería
8	Emprendimiento	18	Radio audio y video
9	Estrategias de ventas	19	Serigrafía
10	Estrategias para la creación de cooperativas		

## BASES

### I. REQUISITOS GENERALES

**Las personas interesadas en ser beneficiarios facilitadores de servicios del programa social como Talleristas Asesores Técnicos o Talleristas deberán cumplir los siguientes requisitos generales:**

- 1) Ser mayor de 18 años al 1 de enero de 2020.
- 2) Ser residente de la Ciudad de México.
- 3) No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, federal o local.
- 4) No ser persona trabajadora del Gobierno Federal o del Gobierno de la Ciudad de México, bajo régimen laboral alguno.
- 5) Tener disponibilidad de cubrir 120 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo.
- 6) Tener disponibilidad para participar en un esquema de rotaciones entre los PILARES acorde con las necesidades del programa.
- 7) Tener buena disposición para el trato amable y respetuoso con las personas.
- 8) Conocer y estar dispuesto al cumplimiento de la Carta de Obligaciones y Actividades y de los alcances de las reglas de operación del programa.
- 9) Requisitar la solicitud de registro.

10) Haber participado en el curso “Nos educamos en comunidad para el ejercicio de derechos”; o “Nos educamos en comunidad para el ejercicio de derechos y la autonomía económica” que imparte la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación; o tener experiencia demostrada mediante evidencia escrita o fotográfica; o interés en el trabajo comunitario mediante un escrito libre adjunto a la carpeta de evidencias.

11) Preferentemente ser habitante de la colonia, barrio o pueblo donde exista o se instale un PILARES o en colonias colindantes a él. (Consulta aquí <https://goo.gl/maps/HvrXoZSsrVJX6GLs8>).

12) Contar con Clave Única de Registro de Población (CURP).

13) Contar con una cuenta activa de correo electrónico personal.

**Además, los aspirantes a beneficiarios facilitadores de servicios, deberán cumplir los siguientes requisitos específicos:**

#### **Para Tallerista Asesor Técnico**

1. Contar con comprobante de estudios, mínimo de educación media superior terminado o equivalente.
2. Tener conocimientos y saberes de al menos uno de los talleres de Educación para la Autonomía Económica de conformidad con el listado que se incluye en la presente convocatoria.
3. Acreditar su experiencia en el ámbito del taller seleccionado con fotografías, documentos, cursos, constancias, diplomas y certificaciones (Carpeta y/o muestrario. Máximo 5 hojas).
4. Tener disponibilidad de cubrir 120 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo.

#### **Para Talleristas**

1. Contar con comprobante de estudios, mínimo de educación secundaria concluida o equivalente.
2. Acreditar su experiencia en el ámbito del taller seleccionado con documentos, cursos, constancias, diplomas y certificaciones (Carpeta y/o muestrario. Máximo 5 hojas).
3. Tener disponibilidad de cubrir 120 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo.

## **II. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

**Las personas interesadas en incorporarse como beneficiarias facilitadoras de servicios del programa social en cualquier categoría, deberán llenar y/o aceptar, en la plataforma de registro, lo siguiente:**

1. Solicitud de Registro.
2. Carta de Obligaciones y Actividades.
3. Aceptación bajo protesta de decir verdad de no ser persona trabajadora del Gobierno Federal o del Gobierno de la Ciudad de México.
4. Aceptación bajo protesta de decir verdad de no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza.

#### **Documentos requeridos:**

**Las personas interesadas en incorporarse como beneficiarios facilitadores de servicios del programa social en cualquier categoría, deberán adjuntar en formato PDF los siguientes documentos originales escaneados por ambos lados, por separado y con un tamaño máximo de archivo de 1 MB para la integración del expediente:**

1. Credencial para votar vigente. (IFE o INE).
2. Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses a la fecha de registro (agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
4. Comprobante de estudios (**conforme al requisito específico en donde sea claro el nivel escolar o su equivalente a acreditar según la categoría** de facilitadores: Talleristas Asesores Técnicos o Talleristas).
5. En el caso de Talleristas Asesores Técnicos y Talleristas: carpeta o muestrario que contenga documentos que avalen su experiencia en el ámbito del taller o la actividad seleccionada, según sea el caso (Puede contener fotografías, evidencia documental, certificaciones, cursos y/o diplomas. Máximo 5 hojas).

La plataforma de registro **emitirá** a las personas aspirantes, un comprobante con el número de folio que consta el haber completado exitosamente el proceso de registro, el cual deberá de ser conservado por el aspirante para cualquier aclaración posterior. Dicho comprobante, no garantiza su incorporación como beneficiario facilitador de servicios del programa social; única y exclusivamente le permite participar en el proceso de selección.

**Las personas seleccionadas serán convocadas posteriormente para firma y cotejo de la documentación antes señalada, al terminar el periodo de contingencia sanitaria.**

### III. REGISTRO Y CALENDARIO

El registro de las personas interesadas en participar en la implementación del programa en cualquiera de sus modalidades se realizará en forma electrónica en el sitio **www.sectei.cdmx.gob.mx**

En dicho sitio aparecerá el banner **REGISTRO PILARES: EDUCACIÓN PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA**, donde se puede ingresar al proceso de registro.

La persona solicitante deberá digitalizar sus documentos en formato PDF y cargarlos en el sitio mencionado, en los términos señalados en el numeral **II. PROCEDIMIENTO DE ACCESO**.

Todos los documentos deben de ser legibles y completos.

Actividad	Fecha
Publicación de la 2° Convocatoria	07/08/2020
Registro digital a través de la Plataforma	10/08/2020
Cierre de la convocatoria	17/08/2020
Publicación de resultados de la 2° Convocatoria	31/08/2020

Período de actividades:

Periodo	Tipo de facilitadores
Septiembre-Diciembre 2020	Talleristas asesores técnicos y Talleristas

Desglose de los **talleristas** requeridos:

TALLER	Álvaro Obregón	Azcapotzalco	Benito Juárez	Coyoacán	Cuajimalpa	Cuauhtémoc	Gustavo A. Madero	Iztacalco	Iztapalapa	Magdalena Contreras	Miguel Hidalgo	Milpa Alta	Tláhuac	Tlalpan	Venustiano Carranza	Xochimilco
Calidad en el servicio	1	-	1	1	-	1	3	-	5	1	-	2	-	3	2	1
Carpintería	-	2	-	-	-	-	3	-	1	-	1	-	-	2	-	1
Comercio digital	4	2	1	1	1	2	9	1	7	2	1	1	3	4	2	1
Diseño de modas y textiles	-	-	-	-	-	2	-	1	-	-	2	1	-	-	1	1
Elaboración de material didáctico con enfoque de inclusión	2	2	1	1	1	1	5	1	6	2	1	2	1	4	2	3
Electricidad	1	2	1	1	1	3	4	1	6	2	2	2	1	-	3	1
Electrónica	4	2	-	1	1	5	11	1	9	1	1	3	1	5	1	-
Emprendimiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estrategias de ventas	1	1	-	1	-	-	3	1	3	2	-	1	2	3	3	1



Logos e identidad de marca	1	-	-	-	-	-	1	1	1	-	-	-	1	1	-	-
Plomería	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	1	1	-	-	-
Radio audio y video	-	-	-	-	1	-	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-
Serigrafía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-

En el caso de no cumplir con las metas previstas, se harán las ampliaciones necesarias a la presente convocatoria, las cuales se publicarán en la página de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México. <https://www.sectei.cdmx.gob.mx>.

#### IV. CONDICIONES DEL APOYO

<b>Beneficiarios Facilitadores de servicios Periodo septiembre - diciembre 2020</b>			
Tipo de facilitador	Monto mensual por facilitador	Número de personas	Total de ministraciones
Talleristas Asesores Técnicos	\$ 9,000.00	58	4
Talleristas	\$ 8,000.00	375	4
<b>Total</b>		<b>433</b>	

#### V. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS FACILITADORAS

Los talleristas asesores técnicos y talleristas serán seleccionados conforme al cumplimiento de los requisitos que se precisan en la presente convocatoria.

- Se priorizará en la selección a mujeres que habiten en las colonias, pueblos y barrios con índice de desarrollo social bajo y muy bajo, se optará por la focalización territorial y de género;
- Se priorizará según la experiencia que se tenga en las actividades o trabajos en alguno de los talleres ofertados en el programa social Educación para la Autonomía Económica en PILARES, 2020.
- Se tomarán en consideración las necesidades que en el momento tenga el programa para dar cobertura a la totalidad de actividades ofertadas en los PILARES.

La Dirección de Educación Inclusiva, Intercultural y Bilingüe, a través de la Subdirección de Educación para la Autonomía Económica, asignará a los beneficiarios facilitadores de servicios a los PILARES en los cuales desarrollarán sus actividades, también podrán realizar los movimientos necesarios conforme a los requerimientos y espacios disponibles.

Las actividades que deberán realizar las personas beneficiarias facilitadoras de servicios son las que establezca la Dirección de Educación Inclusiva, Intercultural y Bilingüe, a través de la Subdirección de Educación para la Autonomía Económica.

Las personas interesadas en participar como beneficiarios facilitadores de servicios de este programa que no aparezcan en la lista de seleccionados, habiendo cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida, conformarán una lista de espera resguardada por la Dirección de Educación Inclusiva Intercultural y Bilingüe, para que, en caso de ser necesario, sustituyan a los causantes de baja.

En caso de realizarse sustituciones, las personas de la lista de espera que se conviertan en beneficiarias facilitadoras de servicios, recibirán la parte proporcional de las ministraciones, correspondientes al periodo de incorporación al programa social.

#### VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de resultados se llevará a cabo en la página oficial de Internet y en redes sociales de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México el día 31 de agosto de 2020. <https://www.sectei.cdmx.gob.mx>.

## VII. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con domicilio en Avenida Chapultepec No 49, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (**PILARES**).

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede ingresar a la página <https://www.sectei.cdmx.gob.mx/transparencia>, apartado Avisos Integrales de Privacidad o acudir directamente a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, al terminar el periodo de contingencia sanitaria.

El fundamento para el tratamiento de datos personales es el siguiente: Sección 10, del **Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Educación para la Autonomía Económica en PILARES, 2020”**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 253, de 2 de enero de 2020.

Para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la revocación del consentimiento deberá ingresar a la página web <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-educacion-ciencia-tecnologia-e-innovacion/entrada/22041> para obtener los formatos respectivos o bien acudir a la Unidad de Transparencia ubicada en Av. Chapultepec, número 49, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, teléfono 51 34 07 70 Ext. 1017, al correo electrónico: [oi-p-se@educacion.cdmx.gob.mx](mailto:oi-p-se@educacion.cdmx.gob.mx).

Todos los trámites a realizar y los formatos creados para la implementación del Programa Social correspondiente, serán gratuitos.

## VIII. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria o en las reglas de operación del programa social, será atendido en la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación a través de la Dirección de Educación Inclusiva, Intercultural y Bilingüe, quienes resolverán conforme a lo que favorezca o mejore la operación de programa social.

## IX. INFORMES Y CONSULTAS

Con el objeto de contribuir a disminuir las curva de contagios, derivado de la declaratoria la emergencia sanitaria por Covid-19, emitida el 30 de marzo del presente año por el Gobierno de la Ciudad de México; cualquier información o consulta adicional a la presente convocatoria, será atendida por la Dirección de Educación Inclusiva, Intercultural y Bilingüe y por la Subdirección de Educación para la Autonomía Económica a través del siguiente correo electrónico en donde se brindará asesoría personalizada conforme sea requerido [aetalleristaasesor@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:aetalleristaasesor@sectei.cdmx.gob.mx).

## TRANSITORIO

**ÚNICO.**-Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 30 de julio de 2020.

(Firma)

**DRA. ROSAURA RUÍZ GUTIÉRREZ**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

---